

AÑO III INSTINCION (Almería) 31 DE MARZO DE 1919 NÚM. 27

# ESCLAVA Y REINA

REVISTA  
MARIANA

Director: M. I. Sr. D. Francisco Salvador Ramón, canónigo por oposición  
Censor: M. I. Sr. D. Juan Cuenca Carmona, canónigo de Granada

PUBLICACION  
MENSUAL



DIVINA INFANTITA, RUEGA POR NOSOTROS

# SUMARIO

	Págs.	↓		Págs.
Esclava y Reina.....	1		Apuntes sociales: La religión y el mundo actual.....	16
Oposiciones y Concursos..	4		Pláticas doctrinales.....	20
La verdadera devoción a la Santísima Virgen .....	5		Páginas Israelíticas.....	25
Croquis de disertaciones .....	10		Cuestionario Teológico (de Dios uno y trino).....	27
La Venerable Agreda y el Beato Grignon de Monfort.....	13	↑	Correspondencia administrativa.	30



FÁBRICA DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA

Fundada en 1820

**Hijos de M. GARIN.**

Esta casa es la más antigua de España por lo que más acredita a su numerosa clientela, la confianza en sus productos, en tejidos de seda, oro y plata, toda clase de tejidos especiales, bordados desde lo más sencillo a lo más, rico, garantizado en calidad.

**Se restauran ornamentos antiguos**

**PASAMANERÍA, ENCAJES, TAPICERÍA,**

**IMÁGENES Y METALES**

Remite gratis catálogos, muestras y presupuestos.

**MAYOR, 33.- MADRID**



# ESCLAVA Y REINA

## XIII

**H**EMOS venido ponderando la humildad de la Stma. Virgen para deducir como esta delicadísima virtud, lejos de oponerse a la verdadera grandeza, la prepara, la engendra y la levanta.

!No fué la Stma. Virgen la bendita entre las mujeres, sino porque entre las criaturas no hubo otra más humilde que Ella!

Así pudo decir la V. Agreda de su Divina Maestra: «su humildad fué tal que *de justicia* mereció to'a exaltación.»

Llegó a ser Reina Universal porque fué la humildad personificada.

Cualquiera que sea la opinión que se siga para reconocer la grandeza de la Stma. Virgen entra en ellas, como factor principal, la humildad, prevista por Dios, de la que debía ser su Madre

Confieso que a mí me agrada más el parecer de Escoto que el de Sto. Tomás en lo que se refiere a la exaltación de nuestra Inmaculada Reina. Escoto presenta a la Stma. Virgen como medio de ostentar Dios hasta donde puede llegar la comunicación de la divinidad a una criatura singularísima, preconcebida para ser el amor de los amores *ad extra* de la Stma. Trinidad. Por lo cual la Venerable Agreda dice que en uno de los primeros momentos de la eternidad y antes de determinar la redención del mundo, Dios preligió no solamente Madre, sino *tal Madre*, es decir, la más excelsa de todas las criaturas.

Mas, como las criaturas miden su grandeza por lo que se acercan a la Divinidad, como enseña el Angel de las Escuelas, y el grado de acercamiento a Dios, si lo determi-

na Dios mismo, como causa principal, pide como condición indispensable las buenas disposiciones de las criaturas, entre las que se cuenta como principalísima la humildad. síguese que por haber sido la Stma, Virgen la más humilde de las criaturas, es la más grande entre ellas.

Para Sto. Tomás no habiendo sido determinada la encarnación del Verbo sino después de prevista la caída del hombre, síguese que si la Stma. Virgen fué prelegida para Madre de Dios, lo fué al mismo tiempo para corredentora, y, por consiguiente, no pudo menos de ser la más humilde, por lo mismo que había de aplastar la cabeza de la soberbia de Satanás.

La figura de la Stma. Virgen en la opinión de Escoto se engrandece, porque entonces la humildad de la Madre de Dios, procede del abatimiento de Ella al verse inundada de gracias infinitas. La humildad así concebida, según nuestro modo de entender, es más noble y más digna de ponderación.

En la opinión de Sto. Tomás la humildad de María era necesaria para la redención, y, por lo tanto aunque muy meritoria, por ser muy voluntaria, lleva consigo la nota de la imposición.

De una, y otra, opinión se deduce que a la Stma. Virgen no puede concebirse sin ser dechado de humildad, pues habrá de ser no solamente Madre si no *tal Madre* y para ello había de identificarse, cuanto le fuera posible, con su Divino Hijo, el cual bien que se encarnara, simplemente para comunicarse a las criaturas del modo más perfecto, bien que se encarnara para redimir al mundo, necesitaba anonadarse por modo profundísimo.

De lo dicho puede inferirse qué grato será a Dios que la Stma. Virgen quiera continuar su obra redentora presentándose humilísima, como niña, a nuestra consideración y estimulándonos con las virtudes sencillas, inspiradas en la humildad de la infancia, para que nos pongamos en condiciones de participar de Dios en el mayor grado posible.

Tanto más grata debe ser esta obra a Dios, cuanto que El quiere no tener medida en la distribución de sus gracias entre los hombres; a todos quiere exaltarlos; pero no hay exaltación sin humildad.

Para decidirnos a que seamos humildes la Stma. Virgen nos enseña lo que Ella mereció por su humildad, lo cual iremos proponiendo en artículos sucesivos.

*Franco S. Marón.*





A JESÚS SACRAMENTADO POR MARÍA RECIÉN NACIDA

III

Se relacionan Jesús Sacramentado y María  
Recién Nacida en el orden sacramental

**E**L modo más propio y directo de estudiar la relación que existe entre María y Jesús Sacramentado es considerando a este como sacramento, pues allí es donde se manifiesta la naturaleza, propiedades y afectos de la vida eucarística, y con el fin de no divagar, diremos inmediatamente, que en estas líneas hemos de considerar a Jesús Sacramentado en el concepto más obvio y como espontáneo que se deduce de su vida sacramental.

En su concepto más general «Sacramento es lo mismo que sagrado secreto», (1) dice el Angélico; y el Sacramento del Altar, según el mismo santo Doctor, es cosa secreta, como sagrado secreto;» (2) y el mismo Angel de las Escuelas dice: «A cerca del Sacramento dominico se ha de notar la forma de la devoción, y en primer lugar, porqué se da *oculto* bajo la especie de pan.» (3)

Aunque no hemos de abandonar el seguir a S. Tomás en esta exposición sencillísima que nosotros hacemos, hoy preferimos tomar las palabras que escribe un cultísimo abogado. al hacer un atinadísimo resumen de la doctrina expuesta por S. Tomás a cerca de esta cuestión.

Dice así el letrado aludido: (4)

•Por muchas razones oculta Cristo nuestro Señor su gloria en este misterio *Lo primero*, porque verlo en su grandeza y soberanía sin velo ni cortina que oculte su gloria, se guarda para el cielo. *Lo segundo*, porque no podríamos mirarlo. Bajó Moyses del Sinaí de hablar con Dios, y era su cara tan resplandeciente, que no podían mirarla los hebreos; y para hablarle fué preciso que cubriera el rostro con un velo. Pués si las luces de este siervo de Dios eran tales que no le podían mirar, ¿cómo veríamos al Señor ya inmortal y glorioso, si no ocultara sus luces y resplandores? Si los del sol no podemos sufrir y nos deslumbran, siendo, como son, tinieblas, comparadas con las del Cuerpo de Cristo glorioso, ¿cómo veríamos los de este Señor, si los manifestara en este divino Sacramento? Si un vislumbre de su gloria que descubrió los Apóstoles en su transfiguración, los derribó en el suelo cosiendo sus rostros con la tierra, por no poderlo sufrir la vista, ¿cómo podríamos ver el lleno de sus luces, si en este divino Misterio manifestara sus resplandores? Por esa misma razón, pues, no los descubre aunque en sí mismo los tiene». (5)

«La tercera razón es, porque en este Sacramento está como en sagrado y divino Misterio, donde ha de obrar nuestra fe, y no la experiencia de los sentidos; y esto para bien de nuestras almas, pués, como dicen los santos, el mérito de la fe consiste en creer y tener por cierto lo que no se ve, y por eso dijo Cristo nuestro Señor a S. Tomás apóstol, que eran bienaventurados los que no vieron y creyeron».



Para que pudiésemos mirar al divino Sol de Justicia,

Cristo Jesús, quiso mostrársenos encubierto en su finísimo cendal de los accidentes de pan y vino, escondiendo la gloria de su Humanidad unida a la Divinidad; nos fuera imposible soportarla; pues así mismo quiso como velar en estos tiempos la gloria de Madre Virgen tras los encantos de Niña Inmaculada.

El ver a Cristo, tal como es, está reservado para el Cielo. Esta es la vida eterna que te conozcan a tí. oh Dios, y a Jesucristo tu enviado. Vemos ahora a Dios y a su Cristo como en espejo y en enigma, después, en la gloria, los veremos tales cuales son, que ahora no se puede ver a Dios y vivir; pero en la patria lo veremos cara a cara. Y como el Verbo se hizo carne y lleno de gloria ascendió a los cielos y tal como vive allí vive también, en el venerable Sacramento del Altar; así como detrás de las hermosuras de su sacratísima Humanidad escondió el esplendor de la gloria del Padre, así también oculta ahora entre los accidentes del pan la refulgente claridad de su Cuerpo glorioso, que no pudieron resistir, sin caer confundidos a tierra, los apóstoles en el Tabor? Si se viese la carne de Cristo? quien se atrevería a conocerla?—«Duro es este lenguaje. ¿Quién puede oír estas palabras?—replicaron los judíos cuando oyeron por primera vez al Divino Maestro proponer la sagrada Comunión de su carne sacratísima, por eso, Jesús esconde su Humanidad y toma vida sacramental, para que a nosotros ni nos espante su gloria ni nos horrorice comerlo.

Todo lo que se dice de Jesús por naturaleza sabemos que se dice de María por gracia y muy especialmente, por lo que respecta a la gloria de María en cuanto es Madre de Dios, pues tan admirable es la semejanza entre Cristo y su Santísima Madre, que S. Pedro Damiano, dice el P. Sefieri, salió casi de sí mismo; y extático por el estupor, llegó a decir que Dios estaba en María por identidad: «Estando Dios en las otras cosas, dice el mariano Doctor citado, de tres modos; esto es, o por esencia, o por presencia, o por potencia, estuvo en la Virgen con un cuarto modo especial, conviene a saber, *por identidad*, porque es lo mismo que



ella. Así, que calle y tiemble toda criatura. Porque, ¿quién se ha de atrever a mirar la inmensidad de tanta dignidad. Y si a esto se añade lo que afirmó S. Agustín, en un momento de sublime inspiración de su ingenio soberano, nos convenceremos más, que al ocultar Jesús su Cuerpo en el Santísimo Sacramento, lo que esconde es también la carne de su Madre: «La carne de Cristo es carne de María; y aunque con la gracia de la Resurrección fué engrandecida, perseveró, sin embargo, la misma que El tomó de María.»

Solamente en el cielo conoceremos a María tal cual es. «Es tanta la perfección de la Virgen, dice, S. Bernardino que se reserva el conocerla a Dios sólo.» En comprobación de esta verdad dice el P. Señeri: «Y si no, observad cómo los ángeles manifiestan igual estupor por la entrada solemne que hace el Hijo en la gloria del Paraíso, que por la que hace la Madre. *Quién es éste, que viene de Edom, teñidos los vestidos de Bosra? Este hermoso en su estola, que camina en la multitud de su fortaleza. Veis aquí los estupores angélicos por la entrada de Cristo. ¿Quién es ésta que sale del desierto, bañada de delicias, estribando sobre su Amado? Veis aquí los estupores angélicos por la entrada de María.*»

Luego ni a Cristo ni a María hemos de ver y conocer mientras peregrinamos y, por consiguiente, aquí de algún modo se nos velan: Cristo para que lo veamos y comamos realmente y María para que moralmente y espiritualmente nos unamos a Ella y la invitemos. Y así prorrumpe el «Devoto de la Virgen María» en estas palabras: «Somos muy temerarios, si presumimos querer fijar en ella la vista. Es como querer fijarla en un cristal purísimo, cuando le ha revestido el sol de su luz. Sólo puede mirarlo el sol; para todas las otras pupilas, es tan insufrible como el sol mismo. Por eso no puede ser que aun los ángeles esperen conocer de lleno quién es María. Es casi tan imposible para todas las criaturas, como aquel sol divino que lo embellece todo.» Fundamentalísima doctrina que ha expresado S. Tomás con estas palabras «La bienaventurada Virgen, por ser Madre



de Dios, tiene cierta dignidad infinita por el bien infinito que es Dios; y por esta parte no se puede hacer cosa mejor, como no pueda alguna cosa ser mejor que Dios.»(6)

Luego la grandeza que tiene en sí Cristo por naturaleza y María por gracia los hace superiores a nuestra humana capacidad, y forma el escondrijo en que se esconden a nuestras miradas intelectuales y las formas humildísimas exteriores de que se revistieron, los hizo vivir entre los hombres, sin que a nadie sorprendiera por la gloria que dentro de sí represaban; y así Jesús fué para sus contemporáneos y convencinos el hijo del carpintero y María la pobre esposa de José; y cuando el Crucificado lleno de gloria levantóse triunfante de la muerte a los cielos, manifestándose a la Humanidad como Hombre Dios, todavía quiso vivir oculta María, «con el fin, dice nuestro Beato, de que los hombres, todavía poco instruidos e ilustrados sobre la persona de su Hijo, no se separasen de El aficionándose fuertemente a ella;» pero una vez fundada la fe en Cristo, la gloria de su Madre refulgiría necesariamente; pues aquellas palabras escritas por los Evangelistas «*de qua natus est Jesus*» «bien pronto debía repercutir en el concilio de Efeso, en donde la Iglesia santa y sabiamente representada por S. Cirilo, enseñaría a todos los hombres de todos los siglos y de todos los idiomas a repetir constantemente: «Santa María Madre de Dios ruega por nosotros pecadores.»(7)

Y el dogma de la Divina Maternidad de María fué desde entonces la base incommovible sobre la que se levantó el gran edificio de la fe y el camino para llegar a Cristo más facil, segura y perfectamente.



Pero habían de llegar tiempos en que cambiando de táctica las herejías, en vez de impugnar la Divinidad de Cristo, combatiría la existencia del Redentor, al considerar como fabulosos mitos el pecado original y, todas sus consecuencias. Imponíase desde este instante en el edi-

ficio de la fé una base que directamente la tuviese como exigencia con relación a la existencia del Salvador; y este fundamento lo halló la Iglesia en el dogma de la Concepción Inmaculada de María. Y para no insistir demasiado en esta cuestión que ya está demostrada suficientemente en la obra ya citada «Del culto de la Inmaculada» bástenos recordar estas preciosas palabras de nuestro Santísimo Padre Pío X que dice así:

«Mas, para que no se diga que Nos apartamos del tema de la Concepción Inmaculada de María, que es el motivo de dirigiros la presente carta, veamos cuan grande y oportuno auxilio suministra este dogma para conservar y fomentar convenientemente la fe.» Hablamos sólo de esta virtud, porque no es ahora nuestro intento tratar de la esperanza ni de la caridad. «Y de hecho, continúa Pío X, ¿cuáles son los principios que proclaman los enemigos de la fe, para derramar por todas partes el diluvio de errores que hacen que la fe vacile en no pocas almas? Niegan que el hombre haya incurrido jamás en culpa y que por ello haya decaído de su primitiva nobleza, con la cual tildan de fábula el pecado original, y los daños que de él se siguieron, esto es, la corrupción del género humano desde su mismo principio, la consiguiente ruina de toda la humana progenie, los males que se introdujeron entre los hombres y la imperiosa necesidad de un Reparador. Admitido esto, a nadie se le oculta que ya no queda lugar para Jesucristo, para la Iglesia, para la gracia, ni para cosa alguna que exceda del orden natural, y, en suma, que todo el edificio de la fe se destruye hasta en sus mismos fundamentos. Por el contrario, crean los pueblos y confiesen que la Virgen Santísima fué exenta de toda mancha desde el primer instante de su Concepción, y será necesario que admitan el pecado original, la redención de los hombres llevada a cabo por Cristo, el Evangelio, la Iglesia..... Y de este modo queda de nuevo comprobada lá justicia con que la Iglesia atribuye a la Santísima Virgen haber destruido *Ella sola todas las herejtias en el universo mundo.*



De lo dicho se deduce evidentemente cómo hay admirable relación entre María Inmaculada y Jesús en nuestros días, estudiada esta relación bajo el punto de vista de las modernas herejías, e igualmente se desprende la admirable relación que existe entre Jesús Sacramentado y la Inmaculada, por lo que toca al misterio de la fe que en la Eucaristía y en la Concepción Inmaculada se realiza; pues en aquel se esconde Cristo bajo los accidentes de pan, porque así lo exige la naturaleza misma de la fe, como enseña el Angélico. (8) «La fe, dice, según enseña el Apóstol a los hombres, capítulo 10 es de las cosas que no se ven» Creemos en el Rey, que no vemos, escondido bajo los accidentes de pan y creemos también en la Reina, que no vemos, escondida en el seno de Santa Ana, o velada entre los suavísimos e incongruentes apariencias de Niña, Recién nacida, de todo punto desproporcionadas para manifestar la gloria y el poder de la Reina Inmaculada de la que había de decir la Iglesia: «*quia quem meruisti portare.*»



Y si se oculta Jesús en el Santísimo Sacramento y en su grado correspondiente María Inmaculada, porque así convenía al ser mismo de la fe, no era menos conveniente que el Cuerpo de Cristo se escondiese por razón de que había de servir de remedio a la infidelidad, pues como el Angel de las Escuelas enseña: «El remedio de la infidelidad exige que se oculte el Cuerpo de Cristo con el fin de que haya congrua relación entre la culpa de la infidelidad y el modo de la satisfacción; pues así como la incredulidad de nuestros primeros, padres empezó por dar ellos oídos al diablo que les aconsejaba que comiesen de la fruta prohibida que llevaba oculta en sí la muerte; del mismo modo conviene que la fe de los que han de ser salvos comience por el oído de la palabra del Salvador que nos incita a comer su Cuerpo, que esconde la verdadera vida; en cuyo convite nuestros sentidos son piadosamente engañados por el oído,

para que la fe sea alcanzada solo por el oído y no por la vista o por los demás sentidos; *auditus autem per Verbum Christi*. Por las palabras de Cristo: *hoc est Corpus meum* pronunciadas por el sacerdote al consagrar la hostia, creemos, que verdadera, real y substancialmente está allí el Cuerpo del Verbo Divino hecho Hombre, que oculta de modo tan sublime la vida de que es principio. Por las palabras de Cristo, pronunciadas por nuestro dulcísimo Padre Pío IX, creemos que María Santísima, desde el primer instante de su Concepción, es Inmaculada por lo que fué digno trono del Divino Salomón y por lo que nos purifica también a nosotros para conducirnos a la eterna unión con Cristo.



El mérito de la fe así, exige igualmente que el Cuerpo de Cristo se nos dé velado «porque en esto de creer mejor en la divina Palabra, que en el testimonio de nuestros sentidos hay gran mérito» continua diciendo S. Tomás, y lo prueba con las palabras del Evangelista en el capítulo 10. *Beati qui non viderunt et crediderunt*. El mérito o fruto de esta fe es triple, a saber: 1.º plenitud de los bienes espirituales; 2.º, abundancia de los temporales, y 3.º superabundancia de los bienes eternos.

Mas, como no es nuestro ánimo decir todo lo que a este propósito se refiere y sólo hacer levísimas indicaciones, para que otros más en condiciones, lleguen a enamorarse de esta admirable relación entre Cristo Sacramentado y María Inmaculada, bástenos a nosotros la enumeración hecha de tales frutos, por lo que toca a la Eucaristía; y, por lo que respecta a la Inmaculada, baste recordar las esperanzas manifestadas por Pío IX en la Bula *Ineffabilis*: «Y alimentamos una esperanza certísima y la mayor confianza de que esta Virgen que toda hermosa e Inmaculada pisó la cabeza venenosa de la cruel serpiente, y trajo la salud al mundo. . . . se digné prestar su eficaz patrocinio pa-



ra que... todos los que yerran, apartada la ofuscación de la muerte vuelvan al sendero de la verdad y de la justicia.»  
«Mas, no queremos —callar—diremos con Pío X—que este nuestro deseo (de que la Inmaculada sea honrada por modo extraordinario en el quincuagésimo aniversario de la definición) se haya estimulado por cierto secreto presentimiento de Nuestra alma, de que se cumplirán en el porvenir no lejano las esperanzas, de ningún modo temerarias, que hizo concebir a Nuestro predecesor Pío IX y a todo el Episcopado del mundo la solemne definición del dogma de la Concepción Inmaculada de María»

Esperanzas del tiempo de la fe en medio de las naciones. La fe en Jesús Sacramentado, la fe en María Inmaculada e ahí el principio y el fin de la fe en el mundo

Por lo que respecta al convencimiento de los herejes, como dificultad que pudiera oponerse a la conveniencia de que Jesús se oculte, la hacemos igualmente extensiva a que se nos muestre María en el primer instante de su ser o de su nacimiento y de ambas ocultaciones decimos—con el autor del Catecismo Eucarístico al principio citado:—que con hartos testimonios ha declarado el Señor esta verdad: si voluntariamente están ciegos, no tienen de qué quejarse, sino de su desatinada y temeraria rebeldía.»



Rey escondido y Reina pequeñísima, tened compasión una vez de las almas, el hombre loco ha inundado de naturalismo todo cuanto con él se relaciona. Se ha olvidado que no de solo pan vive el hombre y menospreciado el orden sobrenatural, teniéndote a tí en menos, Niña Inmaculada, han perdido la puerta del alcazar de la virtud que lleva a Cristo, tu divino Hijo Sacramentado.

«A tí te ha hecho el Altísimo tesorera única de sus riquezas y dispensadora única de sus gracias, para hacer caminar por la estrecha senda del cielo a quien Tú quieras.»

Oh mi divino Jesús Sacramentado, «en unión con tu Ma-

dre, forma los grandes santos que sobrepujarán en santidad a la mayor parte de los otros santos. . . . . Ellos conducirán a todo el mundo con sus palabras y ejemplos a la verdadera devoción, lo cual les acarreará muchos enemigos, pero también muchas victorias y glorias para Dios sólo.»

Oid nuestros humildes ruegos, Divinos Reyes, por la intercesión de S. Vicente Ferrer y del B. Grignon de Montfort que coinciden en hacer los anteriores vaticinios, objetos de nuestros deseos más ardientes, siquiera sean excesivamente humildes.

*Infimo.*



(1) Sum. Teol.—3.<sup>a</sup>, 60, 1. c.—(2)—De Sac. Alt. c. 1.<sup>o</sup>—(3)—Id. c. 7.—(4)—Catecismo Eucarístico por don Juan Marín del Campo, Doctor en Derecho Civil y Canónico—Obra premiada por unanimidad en el certamen literario del segunda Congreso Eucarístico nacional de España celebrado en Lugo.—Recomendamos esta obra a toda persona amante de la Sgda. Eucaristia, especialmente a los que deben predicar del Augusto Misterio (5)—San Gregorio—Homilia 26 in Evang. Divus Thom. in Cathena.—(6)—Sum. Teol. I, 25, 61, c.—(7)—Véase la Prop. 2.<sup>a</sup> del cap. 11. de nuestra obra «El Culto de la Inmaculada»—(8)—Sac. Alt. cap. 7.<sup>o</sup>.

## APUNTES SOCIALES

### La Religión y el mundo actual

#### La Suprema ficción

**V**AMOS a empezar por ocuparnos en estos artículos de Inglaterra.

Nuestra propia pequeñez nos hace estremecer antes que cualquiera otra consideración, al tratar del que era tenido por el país más grande del mundo, y que se ha empequeñecido con vulgares amenazas y presiones a los pueblos, débiles y, sobre todo, con las listas negras.

En la guerra actual hemos visto siempre dos factores principales, que son los directores de cada uno de las coaliciones beligerantes.

De parte de la Entente, no hay modo de dudar que Inglaterra fué la que preparó la alianza de las naciones así denominada, la que dirigió la marcha por ellas seguida, la que hoy establece lo que en este campo de lucha se ejercita y la que será responsable de las consecuencias adversas o favorables que para tal grupo de pueblos tenga la guerra.

No queremos decir con esto que las naciones aliadas con Inglaterra sean meros maniqués de ésta, no, lejos de nosotros tamaña injuria; lo que no podemos olvidar es que Inglaterra, como dijimos al principio es el factor principal, y no creemos que esta vez quede destruida la vieja usanza de



tocar la parte mayor al más fuerte por aquello de *quia non minor leo*.

Sentado este principio de que Inglaterra es la primera y principal responsable de los hechos y efectos que de la guerra actual se deriven, tanto para sus amigos cuanto para sus adversarios, la primera cuestión que se nos ofrece es la de si hubo motivo suficiente para disponer los elementos y lanzarse con ellos a esta mundial conflagración.

Fijos nosotros en estudiar estos asuntos a la luz de los principios religiosos especialmente, no tenemos inconveniente en afirmar que el primer motor de esta guerra ha tenido su fundamento en el alejamiento de la Silla de Pedro y que su acicate ha sido en la moral *protestante*.

No tratamos de discutir, siguiendo la marcha de ingleses, franceses y alemanes, quienes son los que motivaron la guerra; para nosotros de la guerra son igualmente responsables los de la cuádruple que los de la múltiple. Todos sabían que ese monstruo acontecimiento llegaría.

No aceptamos como razón de irresponsabilidad de parte de la Entente, la falta de preparación con que llegaron a la guerra las naciones coaligadas con tal nombre, pues, aunque no hubiese otra multitud de razones para asegurar la premeditación de Inglaterra en esta guerra, bastara la situación geográfica y las grandes esperanzas que en ella fundaron los hombres de la múltiple para convencerse de esta verdad. Inglaterra había de disputar a Alemania, la hegemonía mundial que ésta, con intención o sin ella, le arrebatara por momentos, y los hijos de la gran Albión sufrieron un engaño que juzgamos muy natural, dadas las humanas pasiones, pero no por esto menos censurable. Ellos creyeron inequívocamente en el efecto aterrador del rodillo ruso, ¿qué pueblo podría defenderse siendo atacado de una parte por Francia, y del lado opuesto por la inmensa Rusia? Alemania, con asombro del mundo y con espanto, sin duda, de los ingleses, obtuvo el primer gran triunfo capaz de inmortalizar a un pueblo, llámese como quiera. ¿Para qué necesitaba Inglaterra soldados, si contaba con su



escuadra para bloquear a los tentones, y con los gallardos defensores de Verdún y con el rodillo ruso para poner en prensa a la altiva Alemania y hacerla derramar hasta la última gota de su sangre en el más fiero tormento, mientras confesaba su impotencia? Inglaterra no estaba preparada en lo que nunca se le ocurrió que debía prepararse. No hay para qué hablar ahora de la falta de preparación de Francia crimen es de lesa patria que pesará siempre sobre los hombres que con abominable inconsciencia de su deber rigen los destinos de la hermosísima nación vecina.

Todos se preparaban: ingleses y alemanes, franceses y austriacos, rusos y turcos, italianos y búlgaros; los que no hicieron más fué por ignorancia o por impotencia o por traición más o menos premeditada, pues no dejan de ser detestables traidores los que se olvidan de atender a la madre patria, por regalarse en las delicias que ella les ofrece con la abundancia de sus exuberantes pechos y con la fuerte vara del poder que pone en sus manos.



No es tampoco nuestro ánimo inmiscuirnos en si la lucha presente está determinada por el deseo sincero de hacer desaparecer el militarismo alemán, para así librar al mundo de los demanes que puede realizar entre las naciones por él supeditadas. Esta la creemos otra hogañaza forjada por la moderna hipocresía, con el fin de seducir las masas populares y mantenerlas en las trincheras y a las naciones beligerantes excitarlas cada día más en el odio mutuo. Por lo que respecta a este aspecto de la cuestión nos atenemos a las apreciaciones hechas por *Un Jinete* en la *Correspondencia Militar*. Dice así.

«¿Porqué se ha hecho esta guerra?

«A nuestro juicio, el *navalismo* inglés, mucho más antiguo que el *militarismo* alemán, puesto que aquel data de siglos y éste sólo de hace unos cincuenta años, había convertido al mundo entero en un fondo de Inglaterra. Esta nación imponía la política a todos los pueblos, imponía su

comercio, intervenía en los nombramientos de ministros, atizaba rebeliones, fijaba fronteras, establecía leyes comerciales, se apoderaba de territorios (ahí están la India, Egipto y Transvaal últimamente), fijaba los que podían tomar otros, como Trípoli para Italia, Marruecos para Francia y un hueso para España, y hasta se ponía al ejercicio de la soberanía en determinados países, como es la zona española que rodea a Gibrartar, donde no se pueden construir carreteras ni edificaciones, y no digamos obras militares, de ninguna clase.

»Su escuadra prepotente allanaba todos los obstáculos, vencía todas las resistencias, y bajo su presión y amenaza no encontraba nunca dificultades: De hecho, el mundo entero venía siendo una colonia inglesa.

»Todas las naciones soportaban tal tutela, todas, menos una.

»No hay para qué decirlo: esta nación era Alemania.

»Alemania se dedicó a preparar el instrumento necesario para oponerse a Inglaterra, creando un Ejército sin igual y una escuadra cada día más poderosa; sin olvidar por ello su industria, su ciencia y su portentoso comercio

»Este progreso, en todos los ramos del saber humano, llegó a comprometer al comercio británico, y entonces Inglaterra alarmada y tomando como base a Francia, halagándola con su revancha, y a Rusia haciéndola creer en la posesión de Constantinopla, y más aún en la de los Dardanelos, y con éstos en la ansiada salida a los mares del Sur, al Mediterraneo, se entendió con ellas para aniquilar, para aplastar al pujante poderío alemán.

De modo que no se trata en la guerra actual de destruir el militarismo prusiano, que, según los aliados amenazaba constantemente la paz de Europa, ya que ese militarismo estaba creado solamente como medida previsorá para proteger los legítimos intereses germanos sise vieran atacados, sino de que Alemania, obrando virilmente, no ha querido seguir cnsintiendo que el navalismo inglés continúe esclavizando a la humanidad entera,»

Se trata, pues, de la guerra entre dos poderosos que desean la hegemonía del mundo, intención que los unos palsan con el *militarismo* y los otros con el *navalismo*. Son pues dos realidades que tratan de imponerse la una a la otra, y como de suyo ambas son odiosas al resto de las naciones, por eso cada grupo beligerante pone ante los ojos de las naciones el trapantojo del militarismo o del navalismo como gigante a quien en forma de grande molino de viento hay que destruir, ocultando con tales apariencias egoistas, y quién sabe si hasta algún buen deseo; pero siempre envilecidos éstos por la sórdida avaricia y la soberbia ambición.

No menos ficticio que las anteriores afirmaciones, nos parece aquel manoseado tropo de pelear por la justicia, por el derecho, por la libertad y por todos los ideales más dignos del hombre; nosotros creemos, por el contrario, que por haber pisoteado hace ya tres siglos largos y por estar menospreciándolos en estos momentos históricos esos preciosos ideales de la Humanidad, enseñados por Cristo y practicados por la Iglesia Católica, única verdadera depositaria de la fe en la persona de Pedro y de sus sucesores, es, precisamente, por lo que esta guerra está siendo el colmo de la teraña, de la injusticia, del odio y del desenfreno de todas las malas pasiones. No queremos afirmar por esto que de la guerra actual no se hayan de seguir grandísimos bienes para los pueblos.

Como última palabra que sobre este asunto pudieramos decir nos complacemos en suscribir las escritas por Marcos de Obregón en *El Debate*, con toda su fina ironía.

Hélas aquí: «Convengamos, sin embargo, en que el más calificado de cuantos jefes tiene la «Entente para invocar en sus discursos los sagrados nombres de libertad, Justicia y Derecho, y los menos conocidos, pero igualmente respetables, de nacionalidad, derecho de los pueblos a disponer de sí mismos etc., es el presidente de los Estados Unidos



de la América del Norte. ¿Quién con más autoridad que él puede hablar de la libertad de los mares, siendo anglosajón y disponiendo del canal de Panamá? ¿Quién de la reducción de los armamentos, cuando su país ha estado facilitando armas y pertrechos a todos los beligerantes? ¿Quién de la solución de los problemas coloniales de acuerdo con la voluntad de los indígenas, sino el jefe de la nación que resolvió con tanta humanidad el que los pieles rojas planteaban y el que concede a los negros un trato tan favorable? ¿Quién de la evacuación de territorios ocupados por la fuerza, como no sea el primer ciudadano del país que se apoderó de Tejas y de California, que pertenecían a Méjico; que promovió la secesión de Panamá, parte integrante de Colombia y que, lentamente, va absorbiendo las Antillas y la América central? Mr. Wilson puede hablar, pues, con mucha más libertad y con mayor conocimiento de causa que el mismo Lloyd George y que M. Clemenceau,

Todos tienen la misma libertad engendrada por el des-  
caro para fingir que es la característica de la política mundial al uso.



De cuantos motivos se aducen que no sean los inspirados en el dios PAN, hacemos el mismo aprecio que de los anteriores, pues aunque supongamos con Possomby que los motivos originales de la guerra, por parte de Inglaterra, fueron desinteresados, también con él podremos lanzar contra los ingleses este apostrofe que él mismo ha lanzado al rostro de sus compatriotas en el *The Times*.

He aquí sus palabras:

El Gobierno nos ha conducido mal, y yo quisiera decirle: «Habéis prostituído los motivos originales, desinteresados, por los que entramos en la guerra, y habéis puesto en su lugar viles afanes de venganza y de castigo; ansias de lucro, de engrandecimiento y de dominación imperialista; y todo esto sin el consentimiento del pueblo y a espaldas del pueblo,



secretamente, subrepticamente, con manifestaciones falsas y habilidosas »

Nosotros creemos que ahora y siempre fueron éstos los móviles verdaderos de la guerra y todo lo demás son pura ficción.

Todo se finge en esta guerra, porque la civilización que la engendró es la más grande ficción que el espíritu del mal ha inspirado a los hombres. Quiso el protestantismo oponer una civilización que de veras fuese superior al Catolicismo. No dudamos que muchos de los hombres protestantes creyera de buena fe que así lo conseguirían; pero la Europa incendiada por Inglaterra y Alemania ve arder en esa hoguera de avaricia y de odios los *reformadores* principios de rebelión a la autoridad del Papa que fueron la base de la ficticia civilización con que nos deslumbraron con siniestros fulgores las naciones anticatólicas. Los falsos principios morales proclamados por los enemigos del Vaticano son los verdaderos motivos de esta guerra y éstos son comunes a todos los beligerantes; pues, aunque hubiera motivo para hacer alguna excepción, nos serviría para confirmar la regla dada.

A este propósito nos complace reproducir las siguientes palabras de un insigne publicista. Dice así:

«Las rafces de la inmoralidad no deben buscarse en estos o los otros beligerantes, sino en el mismo hecho de la guerra.

«La guerra es inmoral en sí misma. Sólo deja de serlo la guerra defensiva (defensiva del territorio o del honor de una nación). Por esto, en la que estamos presenciando todos, los beligerantes pretenden acogerse decorosamente a la necesidad de defenderse.

«Es la guerra, aconsejada por el egoísmo, servida por la barbarie y sostenida por la codicia.

«Esas son las normas y leyes de la guerra, las únicas que pueden derivar de la fuerza suplantando al derecho. Es lamentable, si, pero es la realidad, que no podemos transformar en un momento de apuro y que quizás no se trans-

formará mientras la guerra sea el recurso supremo para dirimir las discordias entre los Estados.

• Por esto resulta una de las mayores tonterías el sostener que debemos declararnos por unos, porque representan la libertad y la civilización, frente a sus adversarios, mandatarios del despotismo. No cabe hablar de libertad y de civilización más que en tiempo de paz. Puestos en guerra, todos los Estados, todos, son despóticos y opresores hasta donde alcanza su fuerza, porque ésta es la única razón de todas sus empresas. »

He aquí por qué todos han de fingir buscando pretextos para justificar esta inmensa hecatombe en que han precipitado a Europa, locura que pagan los pueblos a precio de sangre y que a no dudarlo clamará venganza. y ¡ay! de nosotros el día que el pueblo hoy sacrificado manifieste sus iras o pida su recompensa o tome la revancha.

Porque no es moral, porque no es noble la causa de la guerra por eso se finge y se engaña aún por los pueblos más serios y respetables y así podía escribir otro periodista estas palabras refiriéndose a Inglaterra:

• Si el arma del *enredo* y del *embuste* tuviera para ganar batallas el mismo efecto que los cañones, es indudable que la décuple alianza habría aplastado ya a los imperios centrales; porque ¡Cuidado que han puesto en circulación patrañas y mentiras desde que empezó la guerra, y sobre todo desde que comenzó el bloqueo submarino; hasta China danzaba ya en lenguas periodistas como dispuesta a lanzar sus innumerables hordas sobre Alemania!

.....  
 .....  
 • Las exageraciones tienen siempre como consecuencia el ridículo y si Inglaterra lo hace mendigando buques después de tanto blasonar de exuberancia de medios, tiene la culpa suprema azuzada por su política; bien seguro estoy de que si el Almirantazgo inglés pudiera evitar estas exageraciones contrarias a su seriedad y sus altos prestigios, no habría tantos infundios; pero en Inglaterra, como en to-



das partes por desgracia, los políticos de oficio imponen siempre su sistema de *mañerías, engaños y sancadillas*, creyendo que en ocasiones tan serias como lo presente guerra, vale más y es más fructífera que la gallarda sinceridad de los hombres de armas; si ella hubiera valido no aparecería hoy Inglaterra ante los ojos de los españoles diciendo «Tito, pásame el río», al llevarse los buques viejos pagándolos a más precio que si fueran nuevos.»

Luego estamos en la meta de la suprema de las ficciones.

*Mirasol.*



SE RUEGA A LOS SRES. SACERDOTES QUE RECIBAN  
ESTA REVISTA LA DEN A CONOCER A SUS  
COMPAÑEROS.



## DE GRAN INTERES

---

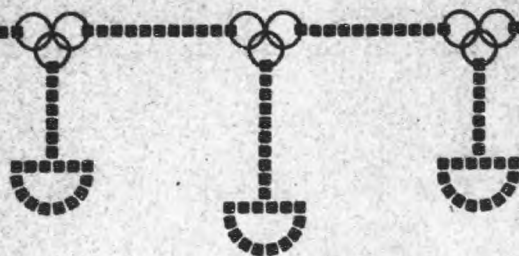
Apesar de las grandes dificultades que se encuentran hoy para la publicación de libros, nuestro Director, defiriendo a las innumerables excitaciones de los conocedores del Cuestionario Teológico que viene publicándose en esta Revista, se ha resuelto a publicarlo en tomos separados, apropiándolos para la mejor preparación a las oposiciones a Curatos, a oposiciones a Escuelas y para hacer los grados. El primer tomo, o sea, la Teología fundamental, se pondrá a la venta el mes próximo. Los otros tomos se irán publicando de tres en tres meses. Como no piensa el autor hacer más tirada que la indispensable para atender a los compromisos, suplica a los señores suscritores que deseen el primer tomo que lo avisen lo antes posible.

**CADA TOMO 3 PESETAS**

Los pedidos—Colegio de la Divina Infantita—Guadix.



# CUESTIONARIO TEOLÓGICO



## CUESTIÓN 11.ª

### Continúa el tratado Del Romano Pontífice

**1. El Sucesor de S. Pedro.**—Si como hemos dicho, el Papado es una necesidad de la Iglesia, ha debido transmitirse, puesto que la Iglesia debe subsistir hasta el final de los siglos ¿Pero quién es el sucesor de S. Pedro?

El Concilio Vaticano después de un hermosísimo preámbulo resume su doctrina en el siguiente canon "si quis dixerit non esse ex ipsius Christi institutione, seu ure divino, ut Beatus Petrus in primatu super universam ecclesiam habeat perpetuos successores, aut *Romanum Pontificem non esse Beati Petri in eodem primatu successore anathema sit.*

La tradición; la conducta de los mismos herejes procurando que el R. Pontífice aprobara sus doctrinas para que fueran admitidas sin dificultad por toda la Iglesia; la manera de proceder de los Papas, siempre obrando como estando en posesión de la autoridad suprema eclesiástica; es una prueba de hecho de que los Romanos Pontífices son los sucesores de S. Pedro.

**2. Porqué el Romano Pontífice es el sucesor de S. Pedro:**—La sucesión se obtiene o por designación de la persona a quien se sucede o porque se sucede en los títulos y obligaciones, o por derecho natural o por disposición de la ley civil—El Romano Pontífice no sucede a San Pedro por designación de este, puesto que no designó quién había de sucederle. No le sucede por derecho natural, porque en lo sobrenatural, como es el Pontificado, no cabe sucesión por tal derecho, a no ser que

admitamos que sobre las gracias gratis datas podemos tener derecho fundado en la naturaleza. No han podido suceder los Romanos Pontífices al Papa por derecho civil, puesto que este derecho, es incompetente en materia eclesiástica, aparte de que la ley civil siendo en un principio al menos, hostil a la Iglesia, no pudo determinar semejante derecho. Luego a San Pedro debe suceder el que en realidad le suceda en sus títulos y obligaciones. Es así que el R. Pontífice sucede a San Pedro en su título de Obispo de Roma y adquiere por lo tanto las obligaciones de tal Obispo; luego el Romano Pontífice es el sucesor de San Pedro.

**3.º ¿Estuvo S. Pedro en Roma?**—Para eludir la consecuencia de que el R. Pontífice es el sucesor de S. Pedro, los protestantes se empeñan en probar que S. Pedro no estuvo en Roma, fundándose en fútiles motivos, como que S. Pedro fechó alguna carta en Babilonia en el mismo tiempo que los católicos afirman que estaba en Roma, haciéndose los ignorantes de que a Roma se le llamaba Babilonia por el parecido moral que tenía con esta soberbia Ciudad. Además, como se ha dicho en otra ocasión si se niega la estancia de S. Pedro en Roma no es posible probar históricamente hecho alguno, pues difícilmente habrá, hecho más comprobado. Si la ida de S. Pedro a Roma, dice Hetthinger, su residencia y su actividad como Obispo de ella, así como su martirio, son hechos con tal evidencia probados y tan íntimamente ligados con la historia de los primitivos tiempos de la Iglesia, que, negados, equivaldría a negar todos los hechos eclesiásticos de aquella época—Además, es cosa rara, que tratándose de un hecho de tanta importancia, puesto que está íntimamente relacionado con la constitución misma de la Iglesia, que nadie lo pusiera en duda, ni aun siquiera los cismáticos orientales, que reclamaban para sus patriarcas los mismos fueros que para los Romanos Pontífices; sabiendo que de admitir el hecho de la residencia de S. Pedro en Roma, era lógico deducir que los Obispos romanos, y no otros, eran los legítimos sucesores de S. Pedro. Y esto, aparte de que, como dice Mazzella, para que los Obispos romanos sean los sucesores de San Pedro no era necesario que éste estuviese en Roma, bastaba con que San Pedro se hubiese reservado el derecho sobre dicha Iglesia. (1.º)

**4.º San Pedro fue Obispo de Roma**—Como la simple estancia en Roma de San Pedro no determina por sí sola que los obispos romanos sean los sucesores del Príncipe de los apóstoles, no faltan quienes concediendo que San Pedro estuvo en Roma, como estuvo también San Pablo, niegan que hiciera en ella el oficio de Obispo y que por consiguiente el Pontífice Romano no puede suceder a San Pedro en el episcopado de aquella Diócesis y que no sucediéndole en el título y obligaciones, no puede sucederle en sus prerrogativas como Primado.—Los apóstoles eran obispos de los pueblos donde predicaban—Luego admitido el hecho de la estancia de San Pedro en Roma, en donde predicó, pues por causa de su predicación sufrió el martirio, es preciso admitir que San Pedro fué obispo de

Roma, en donde probó con su sangre su misión apostólica, y con el hecho de encargarse él de Roma, Ciudad entonces la mas importante del mundo, centro de la política, de la administración y de la jurisprudencia casi mundial, del saber y de la corrupción, engendra mucha presunción en favor de sus fueros como príncipe de los demás apóstoles y como centro de toda la Iglesia.

La condenación de Simon Mago en Roma, las persecuciones de que fue objeto San Pedro y sobre todo que consta históricamente que despues de la venida del Espíritu Santo los apóstoles no hicieron sino vida apostólica, aparte del testimonio unánime de toda la tradición que confirma la misión episcopal de San Pedro en Roma, pues en todos los catálogos figura San Pedro como el primer obispo romano, no da lugar a duda de que S. Pedro ejerció en Roma oficios episcopales.

Además no hay lugar tampoco a creer que otro obispo pueda tener derecho a suceder a San Pedro, porque murió en Roma, como consta ciertamente, y el obispo de Roma es por lo tanto el único con derecho a recoger su testamento, que puede reducirse a estas palabras «sicut missit me Christus et ego mitto vos» (2)

**5.º Relación del episcopado Romano con el Primado sobre toda la Iglesia.**—No cabe duda que en abstracto el sucesor de San Pedro lo es por derecho divino, pues por institución de Cristo como dice el Concilio Vaticano, las prerrogativas de San Pedro hablan de transmitirse a sus sucesores, como centros permanentes de la unidad de la Iglesia. También es de fé que el Romano Pontífice es sucesor de San Pedro. (3) pero no está definido: en virtud de qué derecho el Romano Pontífice, y no e obispo de otra diócesis sucede a San Pedro en el Primado.

Muchos teólogos y con ellos Scoto sostienen que la relación del Obispo de Roma con la adquisición del Primado se funda en el hecho puramente humano de haber elegido San Pedro como diócesis suya a Roma y haber muerto en ella. De aquí deducen muchos de los partidarios de esta sentencia que, como lo es de derecho humano puede reformarse y variarse por el Papa, que está en su potestad el separar el Primado del Episcopado de Roma (4).

Y digo muchos, porque entre los partidarios de esta opinión no faltan quienes reconociendo que el Obispo de Roma es sucesor de San Pedro porque éste eligió para sí la diócesis de Roma, sin embargo sostienen que no está en la potestad del Papa vincular el Primado al obispo de otra cualquiera diócesis porque siendo el Primado un cuerpo moral, la voluntad total de los Papas debió quedar como vinculada en la voluntad de San Pedro, tanto más, cuanto que se trata de un hecho de tan transcendental importancia. Esta opinión cada vez va teniendo más partidarios.

La opinión más seguida es, que la relación entre el Episcopado Romano y el Papado es por derecho divino porque San Pedro unió en sí el ser obispo de Roma y Primado de toda la Iglesia por mandato de Cristo, siendo por



consiguiente irreformable la dicha unión como son irreformables las cosas que son por derecho divino (5).

Esta doctrina es la más conforme con la tradición pero no debe tenerse por herética como pretenden muchos autores, la opinión sustentada por Escoto, pues se condenó la siguiente proposición de Nuytz, que dice así «Nihil vetat alicujus concilii generalis sententia aut universorum populorum facto Pontificatum a Romano Episcopo ad alium episcopum aliamque urbem transferri» porque estaba inspirada en el falso principio de que el Pontificado es una institución del pueblo cristiano y de que el concilio general es superior al Papa.

**6.º Derechos concretos del Romano Pontífice.**—Parecerá extraño que habiendo probado que el R. Pontífice es sucesor de San Pedro y que la autoridad de éste es universal y sobre fieles y pastores, que tratemos de concretar los derechos del Papado, pero así lo exigen los errores que se han suscitado acerca de la naturaleza del Primado, pues no faltan quienes admitiendo las prerrogativas que Cristo concedió a San Pedro, las desfiguren de tal manera, que mejor sería negarlas.

**7.º Errores contra la naturaleza del Papado** —Como las teorías sustentadas contra la naturaleza del Papado las encontramos admirablemente sintetizadas por Herrmann, no haremos sino copiarlas literalmente del principio sostenido por Riquez de que la Iglesia es societas æqualium y de que no hay diferencia entre clérigos y seculares, y que por lo tanto, los obispos no son sino deputedos por el pueblo fiel para el desempeño de las obligaciones religiosas; deducen, que el Papa no es mas que el deputedo del Episcopado y por consiguiente hay que considerarlo como cabeza ministerial y que los obispos independientemente del Papa tienen autoridad sobre sus subditos. De aquí que los regalistas, febronianos, jansenistas y liberales en su mayor parte establezcan los siguientes principios.

I El Romano Pontífice si se considera como obispo de Roma tiene sobre su diócesis verdadera jurisdicción, como los demás obispos la tienen sobre sus diócesis respectivas: pero si se considera como Romano Pontífice no tiene jurisdicción sobre los obispos y súbditos de estos, puesto que solamente es ministro o deputedo de la Iglesia; a lo sumo se le puede conceder el derecho de inspección para que los demás obispos cumplan sus deberes y procuren la observancia de los cánones.

II El Romano Pontífice en los subditos de los otros obispos no tiene sino jurisdicción mediata, esto es, mediante los propios obispos, y si en alguna ocasión tiene sobre ellos jurisdicción es por causas extraordinarias y por circunstancias excepcionales, cuando por ejemplo, los obispos son negligentes en el cumplimiento de sus deberes.

III Como los obispos tienen en sus diócesis, independientemente del Papa la misma autoridad que este, en la suya; por consiguiente, no puede ser coactada la jurisdicción episcopal con reservas de casos ni con pretextos de

institución religiosa, ni mucho menos con el pretexto de examinar causas ya juzgadas por los obispos.

IV El Papa como cabeza ministerial de la Iglesia es superior a cualquiera Iglesia particular, pero no a todas las iglesias particulares juntas. Por la cual razón el Papa, lejos de ser superior al Concilio, está sujeto a sus disposiciones como inferior y por lo tanto es justo apelar del Papa al Concilio general.

V El Papa fuera del Concilio no puede dar leyes por toda la Iglesia, sino en caso de necesidad y sus leyes aún en este caso, no tendrían fuerza obligativa sino mediante el consentimiento de la Iglesia.

VI El Papa no puede convocar Concilios generales; sino cuenta al menos con el consentimiento tácito de la Iglesia y de los poderes civiles.

VII Como la plenitud de la autoridad reside en la Iglesia a la cual va unida la prerrogativa de la infalibilidad, de ésta no goza el Romano Pontífice, sino los obispos unidos.

Copiamos literalmente de Hettinger (6) El principal adversario que tenemos que combatir en la cuestión en que nos ocupamos es el galicanismo. Son orígenes de esta escuela se remontan hasta el siglo 14, es decir. hasta la época del gran cisma de Occidente, en el cual estalló con particular violencia la enemiga de los monarcas franceses contra el Pontífice Bonifacio VIII y sus sucesores, y se recrudeció la lucha de los emperadores contra los Papas bajo Luis de Babiera. Favorecida en parte por los mismos obispos de Francia y por los de Alemania, desarrollóse esta teoría «que fundada aparentemente en el antiguo derecho eclesiástico, tenía por objeto traicionar un hecho histórico fundado en la necesidad de establecer el centro de acción y de gravedad en el Episcopado y someter al Papa al Concilio general. Después que algunos obispos pidieron la sanción de esta doctrina en el Concilio de Pisa, vino la declaración del de Constanza, (7) en la que se establece que el Episcopado es la verdadera cabeza de la Iglesia a la que también está sometido el Papa, teoría que puso en práctica el Concilio de Basilea deponiendo a Eugenio IV. Mediante la Sanctioprágmatica expedida por Carlos VII, rey de Francia, penetraron estas nuevas teorías en la legislación civil y aunque el Concordato ajustado por Francisco I con León X, les quitó toda fuerza legal, y si bien fueron condenadas por el quinto Concilio de Letrán y por el Tridentino o su espíritu continuó predominando a la sordina en algunos centros eclesiásticos He aquí los cuatro artículos galicanos: I: El Romano Pontífice no tiene ningún derecho ni aun indirecto en las cosas pertenecientes al poder civil. II El R. Pontífice es inferior al Concilio general. III: El R. Pontífice no puede dispensar en los cánones, a los cuales él también está sujeto, de tal manera que por ellos ha de regular su autoridad. IV: Aunque en las cuestiones de fé hay que oír al R. Pontífice, sus juicios sin embargo no son irreformables.

De estos artículos arrancó que la autoridad civil con el pretexto de procurar la libertad de la Iglesia galicana, coactase la libertad eclesiástica

unas veces prohibiendo la comunicación con Roma sin autorización; ora prohibiendo la publicación de los documentos pontificios sin el *plácito regio*: estableciendo las apelaciones llamadas al abuso del Papa al rey, ora estableciendo otras arbitrariedades tomadas hoy por el liberanismo, como principios firmes de derecho.

**8.º La potestad del Romano Pontífice es episcopal de jurisdicción, plena, ordinaria e inmediata en toda la Iglesia en materias de fé de costumbres, de disciplina y de régimen**—El Concilio Vaticano «*Si quis dixerit R. Pontificem habere tantummodo officium iuspectionis vel directionis, non autem plenam et supremam potestatem jurisdictionis in universam Ecclesiam .anathema sit*—Dedúcese que la autoridad del Papa es episcopal y de jurisdicción etc., del objeto mismo y fin del Primado, que no podrían realizarse, si el Papa no estuviese investido de la autoridad indicada para el ejercicio de su soberanía (8).

El Papa es *episcopus universalis* enseñaba un axioma de la Escuela de París la cual condenó a Ibus porque negó ese axioma.

Dice Sto. Tomás «(9) *Ubicunque, sunt multa regimina ordinata in unum, oportet esse aliquod universale regimen super particularia regimina: alias non posset esse colligatio ad unum, Et ideo cum tota Ecclesia sit unum corpus, si ista unitas debet conservari oportet quod sit aliqua potestas respectu totius Ecclesiæ super episcopalem potestatem, hæc est potestas Papæ.*

La potestad episcopal según testimonios de la Sgda. Escritura, consiste en el derecho *súbditos pasceudi, regendi et gubernandi* y habiéndosele dicho "*Tibi dabo claves regni cælorum, pasce agnos meos, pasce oves meas*, se le impuso por consiguiente la obligación episcopal sobre toda la Iglesia.

Con razón, pues, llaman los Stos Padres al Romano Pontífice "*Episcopus episcoporum: episcopus universalis: episcopus totius Ecclesiæ: patrem patrum*" (10).

La autoridad universal episcopal de jurisdicción del Papa es plena, pues es sucesor de San Pedro y a éste sin restricción ninguna se le dijo "*quodcunque ligaveris etc.* De esto no se deduce que los obispos no tengan autoridad en sus diócesis, pues como dice Marzella, en la monarquía la plenitud de autoridad está en el príncipe, pero esto no excluye otras autoridades de un orden inferior.

La autoridad del Romano Pontífice es suprema, pues la plenitud y la supremacía son correlativas como dice San Alfonso M.<sup>a</sup> Ligorio.

De hecho los Romanos Pontífices ajustaron su conducta al reconocimiento de la suprema autoridad de que estaban revestidos, así decidieron cuestiones disciplinares y dogmáticas como San Esteban; pedían razón de sus actos a los obispos como Dionisio romano: deponían obispos y patriarcas, así Pablo de Samosata, patriarca de Antioquía fué depuesto. Daban leyes para



toda la Iglesia como puede verse en las colecciones de Derecho Canónico, y sin interrupción ejecutan actos de suprema jurisdicción sin que nadie reclame, al contrario, recurriendo todos al Papa como supremo legislador.

De donde se deduce que las leyes eclesiásticas, dice Hettinger no tienen fuerza coactiva respecto al Sumo Pontífice. Sirvenle de norma a la que ajusta sus acciones, en cuanto que como cabeza de la Iglesia debe ser también el primero en dar ejemplo de sumisión y respeto a las leyes, más estas no contienen verdaderos mandatos para él toda vez que no hay en la Iglesia autoridad alguna que tenga facultad para imponerselos.

La autoridad del R. Pontífice no está limitada sino por el derecho natural y divino. No puede por consiguiente admitirse que la autoridad del Romano Pontífice se ha engrandecido por derechos accidentales al Papado (11).

No puede admitirse la supremacía del Concilio general sobre el Papa sin destruir la naturaleza del Pontificado fundado como piedra angular de la Iglesia aparte de que es imposible suponer, cómo pueda ser superior al Papa el Concilio, pues lo sería únicamente en cuanto que representara a toda la Iglesia, pero ¿cómo puede estar representada en un Concilio la Iglesia universal en el que falta la cabeza de la misma? Y si asiste también el Papa al Concilio ¿no será forzoso admitir que el Papa es superior a sí mismo? (12) Es axioma que el Papa a *nemine judicatur* sino solamente por Dios.

La suprema autoridad del Papa es absoluta, es decir, está expresada en aquella fórmula sin restricciones "*quodcunque ligaveris*," y por consiguiente también se refiere a materias jurídicas, por lo cual puede apelarse a él en todos los asuntos eclesiásticos, pero de su sentencia no puede apelarse a otro tribunal, puesto que ningún otro es superior a él.

Es cierto que en el Sínodo de Cartago se prohibió que Apiario apelase a Roma, pero fué por el abuso que se hacía de tales apelaciones para sustraerse de la acción de los tribunales ordinarios.

Sostienen los galicanos que las apelaciones al R. Pontífice datan del sínodo de Sárdica siendo así que lo único que hizo dicho Sínodo fue confirmar las apelaciones como uno de los derechos de la Santa Sede, porque las negaban los eusebianos.

La potestad del Pontífice Romano es inmediata y ordinaria en toda la Iglesia, aunque ésta no la ejerce *pro libito* sino hasta la ejerce con demasiada prudencia, tanto que ni aun las gracias suele concederlas el Papa, sino mediante la intervención de los obispos.

El Concilio Vaticano "*Si quis dixerit potestatem Romanus Pontifici non esse ordinariam et immediatam, sive in omnes et singulas ecclesias, sive in omnes singulos pastores et fideles, anathema sit*."

La potestad del Papa, como hemos dicho está expresada en las frases *pasce agnos meos, pasce oves meas*, sin limitaciones: luego así como a los obispos se les reconoce autoridad inmediata y ordinaria en sus diócesis,

porque la autoridad se les da de un modo parecido a como se le dió a San Pedro, pues a ellos se dice que rijan la Iglesia en que han sido puestos por el Espíritu Santo: luego el Papa tiene jurisdicción inmediata y ordinaria en toda la Iglesia.

Y esto no implica ningun inconveniente puesto que siendo superior la autoridad del Papa a la de los obispos, no puede decirse que cada diócesis tenga dos obispos o autoridades iguales, que es de donde podría deducirse algún inconveniente para el régimen de las diócesis

También prueba admirablemente el Concilio Vaticano, capítulo 3.º cómo no envuelve prejuicio contra los obispos la autoridad pontificia sino al contrario la corrobora y confirma, como en el orden de la naturaleza los elementos más fuertes dan firmeza a los más débiles.

Las relaciones del Papa con los obispos son mucho mas restringidas que las que tuvieron los apóstoles con San Pedro, puesto que, estos aparte de recibir directamente de Cristo potestad sobre toda la iglesia, por exigirlo así la formación de la misma, de ser infalibles personalmente y de haber recibido también directamente de Cristo, aunque con sujeción a San Pedro la potestad de jurisdicción, los obispos no son sucesores de los apóstoles en los privilegios extraordinarios que éstos tuvieron, sino simplemente en el episcopado, y la jurisdicción que tienen la reciben mediatamente de Cristo e inmediatamente del Papa, según la opinión más seguida. De modo, que si los apóstoles reconocieron a San Pedro como cabeza, mucho más los obispos deben sujeción a los Papas, aunque, *jure divino*, sean puestos para regir la diócesis que les señalen. Con razón, pues, dice Hettinger que el sistema episcopal, es decir, el que sostiene la superioridad efectiva y coercitiva de los obispos reunidos independientemente del Papa, encierra un sarcasmo contra los mismos obispos.

**XX. Infalibilidad del Romano Pontífice.**—Suponer al Romano Pontífice supremo jerarca de la Iglesia, de la cual debe ser el sostén y guía, y no suponerlo infalible, sería una irrisión (13) Por lo cual es axioma eclesiástico «*Roma locuta; causa finita est.*»

La Iglesia habla de ser edificada sobre Pedro, pero la iglesia es institución doctrinal de fe, luego la doctrina de Pedro debía ser inconvencible, esto es, infalible.—Para que la Iglesia estuviese convencida de que así era, Cristo dijo a San Pedro: «ego autem rogavi pro te ut non deficiat fides tua.»

Los Concilios aunque no definieron la infalibilidad del R. Pontífice hasta el Vaticano, siempre la suponían y la daban como verdad admitida por todos.

Los enemigos mismos del Pontificado dicen, que una de las causas que contribuyeron a solidificar al Papado fué la pureza de doctrina que siempre tuvieron los Romanos Pontífices.

El Concilio Vaticano en vista de las arrogancias del galicanismo se vió en la precisión de definir la infalibilidad del Papa con las siguientes palabras «*Divinitus revelatum dogma esse definimus: Romanum Pontificem*

cum ex cathedra loquitur ea infallibilitate pollere, qua divinitus Redentor Ecclesiam suam in definienda doctrina de fide vel moribus instructam esse voluit».

Está tan triturada por la Historia la objeción que suele ponerse al dogma de la infalibilidad del Papa de haber caído en la herejía monotelita el Papa Honorio y en la Arriana el Papa Siberio, que no apelando a ella nadie que se tenga por medio instruido, nos creemos relevados de decir algo acerca de esta cuestión. (14)

**XXI Necesidad de que el Papa sea rey.**—Claro es que no hablamos de necesidad absoluta, pues, de lo contrario, en los primitivos tiempos de la Iglesia y en los actuales en los que el Papa está destituido del poder temporal, no hubiera podido subsistir la Iglesia. Hablamos de necesidad relativa para que el Papa mejor ejerza su suprema y universal jurisdicción. A este propósito decía Pio IX: *Necessarium esse palam edicimus Sanctae huic Sedi civilem principatum, ut in bonum religionis sacram potestatem sine ullo impedimento exerceri possit*. No cabe duda que el Papa debe ser rey para con toda libertad gobernar a los fieles de todo el mundo, pues, sujeto a una Nación cualquiera, siempre es súbdito y, por consiguiente, ha de estar cohibido.

No basta que al Papa se le concedan títulos reales nominales, sobre todo en estos tiempos, en los que predominando el regalismo disfrazado de liberalismo, no cesan los ataques a la jurisdicción pontificia.

No faltan autores que sostienen que la necesidad del poder temporal sentida por todos los Romanos Pontífices y expresamente declarada por Pio IX y Leon XIII tiene todas las condiciones para ser una verdadera definición dogmática. (15)

---

(1, Véase Mazzella, Tratado del R. Pontífice y Hettinger, Teología Fundamental, tomo II páj. 182 y siguientes—(2) Puede verse a Joggini de Romano Divi Petri itinere et episcopatu—(3) Aunque el Romano Pontífice ha de ser elegido, la elección no tiene razón sino de condición *sine qua non*, como para la consagración de estas o aquellas hostias, es indispensable que de antemano las prepare y determine el sacerdote consagrante.—(4) Advierte con prudencia Mazzella que no debe confundirse esta opinión católica con aquella otra herética que sostiene que el Papado se transmite a los obispos de Roma por derecho humano, es decir, no por la elección de San Pedro de la diócesis Romana, sino por determinación de los Concilios, o por disposición de los emperadores etc. En esta opinión se sostiene en absoluto que el obispo de Roma es sucesor de San Pedro por derecho humano, mientras la otra sentencia enseña que aunque la designación del Obispo de Roma para sucesor de S. Pedro depende de un hecho humano, la sucesión es de derecho divino.—(5) Los partidarios de esta sentencia distinguen entre la residencia en Roma y el título o derecho sobre la diócesis de Roma. El papa puede por justas causas no residir en Roma, pero no puede dejar de ser al menos, obispo titular de Roma, como sucedería si Roma fuese destruida. Suarez en el Tratado de fe trata ampliamente esta cuestión.—(6) Teología Fundamental: parte 2.<sup>a</sup>: libro 1 sección 2.<sup>a</sup> páj. 198.—(7) Como el segundo artículo del galicanismo se apoya en decisiones del Concilio de Constancia es conveniente recordar 1.<sup>o</sup> Que dicho Concilio al tomar tales resoluciones no era ecúmenico, pues solamente estaban en dichas sesiones los partidarios de Juan



23, reconocido ya como papa ilegítimo. El Concilio de Constanza tuvo carácter de ecuménico en las últimas sesiones. El Papa legítimo solamente aprobó las decisiones relativas a asuntos dogmáticos, que fueron acordadas *conciliariter* (Se dice que son acordadas conciliariter las decisiones que cuentan con el voto de los cardenales) y el decreto famoso no fué aprobado sino por mayoría de votos y con exclusión de los cardenales. Al mismo tiempo el Papa prohibió la apelación ante un Concilio de las decisiones del Romano Pontífice. Por último, como observa Hettinger para que tuviese fundamento el 2.º artículo del galicanismo el decreto del Concilio de Constanza debía ser absoluto y no circunstancial, como verdaderamente lo es según se deduce del texto mismo del decreto «pro extirpatione praesentis schismatis» Quien desee detalles sobre esta cuestión consulte la Historia Eclesiástica.—(8) Véase Hettinger, Teología Fundamental, Tomo 2.º pag. 197.—(9) Comentarios sobre el Maestro de las Sentencias en la Distinción 24 del libro 4.º.—(10) Gregorio el Grande no quiso aceptar el título de pontífice máximo con que quería designarlo el Concilio de Calcedonia no por que no se reconociese la suprema autoridad de que estaba revestido como Pontífice Romano, pues buena prueba dió de que se daba exacta cuenta de su autoridad vindicando sus derechos, sino en prueba de condenación de la conducta de Juan, patriarca de Constantinopla que por vanidad se atribuía títulos atentatorios a las prerrogativas de los demás patriarcas.—(11) Los galicanos llaman derechos fundamentales los que se derivan directamente del concepto del Primado y accidentales aquellos que se fundan en motivos históricos; admitir estos en el sentido galicano equivale a admitir que no todos los derechos los recibe el Papa de Cristo. Estos derechos accidentales pueden admitirse en el Papado en cuanto que por la evolución histórica de los tiempos, los Papas han podido mejor manifestar su misión divina y por lo tanto merecer respetos y consideraciones nuevas.—(12) Concilio General es «conventus episcoporum totius orbis catholici; ad deliberandum de negotiis universalis ecclesiae ex auctoritate et sub praesidentia Romani Pontificis celebratus. De esta definición se deduce que los obispos *jure divino* tienen asiento en los concilios, puesto que ellos con el Papa son los llamados a regir la Iglesia. Por derecho eclesiástico, asisten y son convocados otros muchos, como los cardenales no obispos, los generales de las ordenes religiosas etc.—No es necesario sino una representación universal de la Iglesia en sentido moral, pues todos los obispos es moralmente imposible, que asistan a un concilio. La dicha reunión de obispos debe ser para tratar de asuntos de su competencia, esto es, eclesiásticos, pues si se reúnen para otro fin, ya no puede considerarse como Concilio. El Concilio ha de ser convocado por el R. Pontífice, pues, aparte de otras razones, la presencia de los obispos en el concilio supone dispensa para que los obispos puedan faltar de sus diócesis, y esta no la concede sino el Papa, máxime tratándose de una ausencia general. Debe ser el Concilio presidido por el Papa o por sus delegados, pues así no faltaría la cabeza, y por lo tanto dichas reuniones o serían muertas o conciliábulo. Si los delegados del Papa llevan instrucciones de éste, y el Concilio vota de conformidad con ellas, entonces, según el parecer más común, no se necesita aprobación explícita del Papa, tratándose de definiciones disciplinares, pero no tratándose de definiciones acerca de fé y costumbres, porque suponen formalmente la infalibilidad y ésta es un don concedido personalmente al R. Pontífice, e intransferible.—(13) Lo que es infalibilidad; su objeto, sus condiciones etc. ya lo dijimos al tratar de la infalibilidad de la Iglesia.—(14) Famoso es el Tratado de Mazzella sobre el Romano Pontífice, pero no lo es menos, sobre todo en lo referente a la infalibilidad, el de Hettinger.—(15) Palmieri de Romano Pontífice.



# Consultorio

## Médico-Quirúrgico

DE LA

# DIVINA INFANTITA

A cargo de don Manuel Hernández Rodríguez

*Sala de operaciones. Aparatos de esterilización.*

*Instrumental completo de Cirugía general  
y de especialidades*

*Laboratorio de análisis de productos patológicos*

JOAQUIN GARCIA GOMZE  
TRANSPORTES GENERALES  
ALVAREZ DE CASTRO 14.  
Almería.

CAFÉ COLON  
SERVICIO A DOMICILIO  
PASEO DEL PRÍNCIPE, 30.  
Almería

**Consultas especiales**  
DE  
ENFERMEDADES DE LOS OJOS Y DE LOS  
NIÑOS, A CARGO DEL  
**DR. GARCIA DUARTE**

Académico y Catedrático de En-  
fermedades de los ojos.—Director  
Médico de «La Gota de Leche»

PLAZA NUEVA—3—GRANADA

## Por la Eucaristía

Las piadosas señoras del pueblo de Instinción, impulsadas por el amor que les inspira el Stsmo. Sacramento del Altar, y deseando honrarlo de modo extraordinario, han hecho un buen número de lienzos sagrados que forman colecciones compuestas de amito, purificador, corporales, palia, hijuela y manotejo.

Los precios de cada colección varían desde 40 hasta 100 pesetas.

Se venden también sueltos estos objetos y se admiten toda clase de encargos.

A los señores sacerdotes se les dan toda clase de facilidades para proveer sus Iglesias de ropa blanca.

IMPRESA CATÓLICA

DE

LA DIVINA INFANTITA

BELOY, 4, ALMERIA

Tipos de los últimos y más elegantes modelos, maquinaria para toda clase de trabajos.

Confección esmerada de documentos oficiales y comerciales ☉ Tarjetas ☉ Membreres ☉ Libros ☉ Facturas ☉ Memorándums ☉ Carteras ☉ Trabajos de fantasía ☉ Recordatorios ☉ Especialidad en relieves, y en general todo lo concerniente a las Artes Gráficas.

Expedientes Matrimoniales y de Dispensa, Copias de Partidas, Particulas del Decreto «Ne temere» Actas de consentimiento, Papeletas de Confesión, Papeletas de enterramiento, Libros parroquiales de todas clases, etc e hecho con arreglo al Nuevo Código.

### PRECIOS ECONÓMICOS

## Obras de venta en la Administración de esta Revista

**CUESTIONARIO TEOLÓGICO** para prepararse a concursos a curatos y a tomar los grados en Sgda. Teología: tomo I Teología Fundamental: tomo II de Dios Uno y Trino: tomo III de Dios Criador y Reparador. tomo IV (en prensa) de Gracia y Virtudes. Cada tomo 4 ptas. en rústica y 5,25 en cuadernado en tela.

**ORATORIA SAGRADA** según las últimas disposiciones de la Sta. Sede y de conformidad con los programas dados en las diócesis para la renovación de licencias de predicar. Ha sido puesta de texto en muchos seminarios. Vale 3.50 ptas. en rústica y 4,75 encuadernada.

**EL DISCIPULO AMADO Y EL AMOR:** opúsculo de 30 preciosas meditaciones, por el M. I. Sr. D. Federico Salvador. 0,60 ptas.

**EL CULTO DE LA INMACULADA,** por el M. I. Sr. D. Federico Salvador. Obra de abundantísima doctrina mariana de extraordinaria actualidad. 2 ptas. en rústica.

**LA INMACULADA DEBELADORA DEL MODERNISMO.** 0,50 ptas.

**GRANOS DE INCIENSO** (poesías). por el laureado poeta M. I. Sr. D. Joaquín Peralta, Penitenciario de Almería. 1 pta.

**LA CRUZ DE HONOR** (cuentos), por el mismo autor. 2 ptas.

**LOS ÚLTIMOS DIAS DE UN EXCEPTICO,** por Fernando Palanques. 0,35 ptas.

**NOVENAS Y TRIDUOS EN HONOR DE LA DIVINA INFANTITA.**